

COORDINACIÓN GENERAL DE Procedimiento de contratación: Por Invitación a cuando menos tres personas No. IO-009J3B002-E30-2017 (API-ZLO-30-17)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 11:30 horas del día 24 de julio del año 2017, se reunieron en la Sala 3 de la Gerencia de Ingeniería, sita en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Col., las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Ing. Jesús Alfonso Puente de la Torre, Subgerencia Técnica de Proyectos, en representación de la Gerencia de Ingeniería.

3.- Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al Procedimiento por Licitación Pública No. IO-009J3B002-E30-2017 (API-ZLO-30-17) Objeto del procedimiento "Levantamiento batimétrico en canales de navegación, dársenas de maniobras y muelles de atraque, en el puerto interior de San Pedrito, Manzanillo, Colima."

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto *TERCERO* de las bases de participación de la *convocatoria u oficio* de invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el **día 24 de julio del año 2017.**

5.- Licitantes asistentes a la Visita de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	
01	VPR Ingeniería y Consultoría Especializada, S.A. de C.V.	
02	Infraestructuras y Proyectos de México, S.A. de C.V.	
03	Ernesto López Nabor	

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

1.- Derivado del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2016, esta entidad hace extensiva y reitera a los licitantes la obligatoriedad del uso del valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Por lo que los licitantes deberán considerar lo anterior, en la determinación del Factor de Salario Real (FASAR) que de su propuesta derive, por lo que, de conformidad con el artículo 31 fracción XXIV de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

A

API-MAN-GI-F-01 Revisión No. 01-01-mar-12



COORDINACIÓN GENERAL DE Procedimiento de contratación: Por Invitación a cuando menos tres personas PUERTOS Y MARINA MERCANTE No. IO-009J3B002-E30-2017 (API-ZLO-30-17)

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, en caso de omisión, su propuesta será desechada, ya que, se vería afectada directamente la solvencia de la proposición.

- 2.- El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta lo señalado por el requisito Décimo Octavo de las bases del procedimiento de contratación, relativo a la "Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales Positiva".
- 3.- Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Mixta" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Secretaria de la Función Pública.
- 4.- La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.
- 5.- La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas electrónicamente o que no acrediten haber firmado las mismas mediante el uso de la firma digital valida, serán desechadas.
- 6.- Los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica como lo establece el sistema CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como a continuación se indica: Archivo con Firma Digital Valida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaria de la Función Pública.

En el supuesto, que el sistema CompraNet indique que las proposiciones técnicas y económicas carecen de firma electrónica o el Sistema CompraNet la identifique como "Archivo con Firma Digital No Valido", los licitantes deberán de realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, hasta que el sistema indique "Archivo con Firma Digital Valida", para que se pueda considerar como firma valida.

No se deberá firmar de manera electrónica cada archivo que integra su proposición, únicamente se deberá firmar el resumen de su propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary) y propuesta económica (PriceEnvelopeSummary).

En caso de requerir mayor información se encuentra a su disposición la "Guía del licitante" misma que se puede consultar de manera gratuita y en línea en la siguiente página web: https://sites.google.com/site/cnetrupc/ el proceso de envío y firma de proposiciones se encuentra a partir de la página 104 (guía actualizada el 05 de enero de 2016).

En caso que el licitante modifique su propuesta técnica o económica (sustitución de archivos o modificación de precio), debería realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, considerando lo previsto en el párrafo anterior.

7.- Los licitantes deberán considerar en la integración del documento PE 04 listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición; lo siguiente:

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final. También deberá indicar el porcentaje de incidencia de cada insumo respecto del costo directo total.



PUERTOS Y MARINA MERCANTE

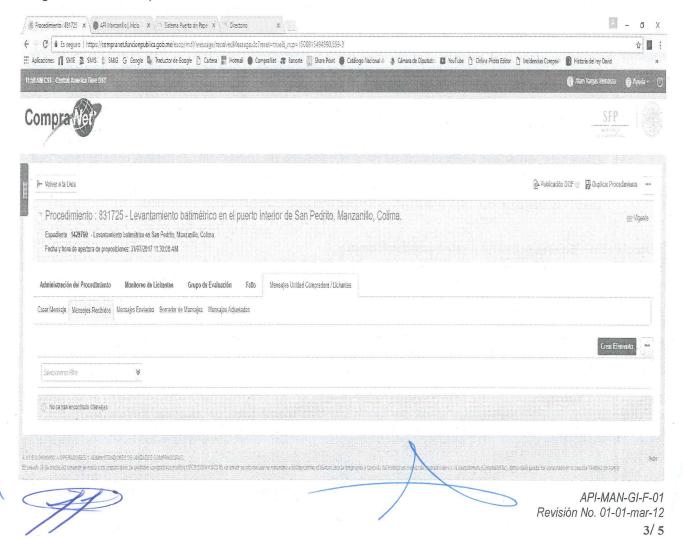
COORDINACIÓN GENERAL DE. Procedimiento de contratación: Por Invitación a cuando menos tres personas No. IO-009J3B002-E30-2017 (API-ZLO-30-17)

De forma particular el licitante deberá incorporar en la integración de su propuesta, al menos un 75% de mano de obra local, la que en su caso deberá precisamente emplear en la obra que llegase a realizarse.

- 8.- Se notifica a los Licitantes que la Entidad ha procedido a modificar aspectos contenidos en la Convocatoria; por lo que deberán realizar las consultas correspondientes en la plataforma de CompraNet 5.0
- 7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes. Nuevo catálogo de Conceptos.
- 8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet:

Se precisa que hubo (01) una solicitud por escrito y ninguna a través de COMPRANET, por lo que se inserta imagen extraída de la plataforma COMPRANET 5.0





COORDINACIÓN GENERAL DE Procedimiento de contratación: Por Invitación a cuando menos tres personas No. IO-009J3B002-E30-2017 (API-ZLO-30-17)

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

PREGUNTA:

Licitante: VPR Ingeniería y Consultoría Especializada, S.A. de C.V.

El procedimiento de contratación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009J3B002-E30-2017 (API-ZLO-30-17) "Levantamiento batimétrico en canales de navegación, dársenas de maniobras y muelles de atraque, en el puerto interior de San Pedrito, Manzanillo, Colima." Señala dentro de la página 62 del Anexo a las bases de licitación, el Catalogo de Conceptos.

El Catálogo de Conceptos (Anexos de Convocatoria), señala la cantidad de levantamientos que habrán de realizarse dentro del período señalado, Concepto 1: Batimetría trimestral general de reconocimiento de canales, dársenas de maniobras, margen de zona de protección del rompeolas, dársenas de ciaboga, zonas de transición y posiciones de atraque del Polígono I del Puerto Interior de San Pedrito. 3.00 Levantamiento y Concepto 2: Batimetría bimestral genera I de reconocimiento de canales de navegación, dársenas de maniobras, dársenas de ciaboga, zonas de transición y posiciones de atraque del Polígono II del Puerto Interior de San Pedrito. 4.00 Levantamiento. Sin embargo en ninguna parte se refiere las fechas en que habrán de realizarse los mismos.

Pregunta 1. Con el propósito de programar adecuadamente la realización de los servicios y la utilización de los equipos. Se solicita a la Entidad Convocante nos proporcione las fechas en que habrán de ejecutarse cada uno de los levantamientos, así como el plazo considerado para la realización de los mismos.

Respuesta: Se hace saber a los licitantes que de acuerdo con la modificación al catálogo de conceptos en esta junta de aclaraciones notificada, se deberá considerar en la integración de su proposición que los meses programados para la realización de las batimetrías son los siguientes: Agosto, Octubre y Diciembre: en el que particularmente para el concepto de trabajo No. 2, deberá considerarse dos batimetrías durante el mes de Diciembre; considerando para su realización una semana, debiendo entregar los levantamientos batimétricos de reconocimiento y de detalle, INVARIABLEMENTE en un plazo no mayor a tres días naturales posterior a la colección de datos en campo.

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones.

10.- Final.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.



COORDINACIÓN GENERAL DE Procedimiento de contratación: Por Invitación a cuando menos tres personas PUERTOS Y MARINA MERCANTE No. IO-009J3B002-E30-2017 (API-ZLO-30-17)

POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

ING. JESUS ALFONSO PUENTE DE LA TORRE

ING. J. FELIX ROJAS RODRIGUEZ

LICITANTE

VPR INGENIERIA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

J. JESÚS MERCADO MÁRQUEZ

6



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE Ç.V.



Obra: LEVANTAMIENTO BATIMETRICO EN CANALES DE NAVEGACION, DARSENAS DE MANIOBRAS Y MUELLES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INTERIOR DE SAN PEDRITO, MANZANILLO, COLIMA

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
1	Batimetría general de reconocimiento de canales, dársenas de maniobras, margen de zona de protección del rompeolas, dársenas de ciaboga, zonas de transición y posiciones de atraque del Polígono I del Puerto Interior de San Pedrito	Levantamiento.	3.00	at .		·
2	Batimetría general de reconocimiento de canales de navegación, dársenas de maniobras, dársenas de ciaboga, zonas de transición y posiciones de atraque del Polígono II del Puerto Interior de San Pedrito.		4.00		,	
*					SUBTOTAL	
				I.V.A. 16.00%		
					TOTAL	

